

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 24 de mayo de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos, moneda legal...	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****Instituto Nacional de Colonización**

Se anuncia concurso público para la ejecución de las obras de «Red de acequias, desagües y caminos» en la finca «Belvis del Jarama», del término municipal de Paracuellos de Jarama (Madrid), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a un millón ochocientas sesenta y siete mil cincuenta y tres pesetas con sesenta y siete céntimos (pesetas 1.867.053,67).

El proyecto de las obras, presupuesto reformado y pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (paseo de la Castellana, 31) y en la Delegación del Instituto en Madrid (paseo de la Castellana, 59) durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de treinta y tres mil cinco pesetas con ochenta céntimos (pesetas 33.005,80), deberán presentarse en las oficinas centrales antes de las doce horas del día 11 de junio de 1951, y la apertura de los pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 13 de junio de 1951.

Madrid, 19 de mayo de 1951.—El Ingeniero Subdirector de Obras (ilegible).

1.144—O.

**DEPARTAMENTO MARITIMO DE  
EL FERROL DEL CAUDILLO****EDICTO**

Don Domingo Jara Serantes, A. de N. del Cuerpo General de la Armada y Juez instructor del expediente previo número 72 de 1951.

Por el presente hago saber que habiendo sido extraviado el nombramiento de Cabo 1.º de Fogoneros de la Armada expedido a nombre de Victoriano Rodríguez Barros, hijo de José y de Pilar, natural de Serantes (La Coruña), por orden del excelentísimo señor Almirante Capitán General de este Departamento se declara nulo y sin validez alguna el referido documento.

El Ferrol del Caudillo, 10 de mayo de 1951.—El A. de N. Juez instructor, Domingo Jara Serantes.

1.039—O.

**FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS  
CASTELLON DE LA PLANA****Comisión para la venta de vehículos  
automóviles incautados**

El día 12 de junio de 1951, a las once horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará la subasta de una camioneta con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, del 4 al 9 de junio, ambos inclusive, de diez a doce horas, hasta las doce horas del día 9 de junio, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse, los mismos días y horas que el pliego de condiciones, en el garaje Castellón, sito en la calle Herrero, número 23, de esta capital.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Castellón, 8 de mayo de 1951.—El Presidente de la Comisión, Modesto Erasó Rodríguez. 1.129—O.

**TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO****EDICTO**

Por el presente edicto se hace saber a don Francisco Martín Pérez, con residencia en esta capital, ignorándose su domicilio, que en el término de diez días haga efectiva en la Secretaría del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo la cantidad de 105 pesetas en papel de pagos al Estado, como reintegro del de oficio invertido en el recurso número 143 de 1945, bajo apercibimiento de que si no lo verifica en dicho término se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de mayo de 1951.—El Secretario, Ricardo Rodríguez. 1.040—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA****CENTRAL**

Habiéndose extraviado el carnet para cobro de intereses número 9.005, expedido por esta Caja General a nombre de doña María Alcocer López, correspondiente al depósito número 334.315 de entrada y 150.488 de registro, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo que dispone la norma 31 de la Circular número 1 de enero de 1945.

Madrid, 18 de abril de 1951.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez. 3.442—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA****LA CORUÑA****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Lume, S. A.  
Objeto: Ampliar su industria de fábrica de pinturas, sita en esta capital, con la elaboración de barnices, esmaltes, disolventes y pulimentos, con los mismos elementos de fabricación de que dispone actualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón de la Sagra, número 1, 1.º

La Coruña, 12 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe interino, M. Pérez Alcalde. 300—O.

**NEUVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Gerardo Antelo.  
Objeto de la petición: Instalación de varias líneas de alta y baja tensión a 5.000 voltios y ocho estaciones transformadoras de 5 KVA. en el Ayuntamiento de Buján.

Solamente empleará maquinaria nacional.

Lo que se hace público de acuerdo con lo que dispone la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 10 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe interino, M. Pérez Alcalde. 300-2—O.

**NAVARRA****INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

Peticionario: Don Carmelo Blasco Gofí, Cortes.

Objeto de la instalación: Establecer una línea de transporte a 10 KV, y centro de transformación a 220 V. y 30 KVA. para accionamiento de una trilladora con energía de Fuerzas Eléctricas de Navarra.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria, Teobaldos, número 7, en el plazo de diez días.

Pamplona, 4 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 301—O.

**VIZCAYA****TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: S. A. Echevarría.  
Objeto de la instalación: Montar en su fábrica de Santa Agueda un nuevo centro de transformación de energía eléctrica conectado a la red de 30.000 voltios de Iberduero, con tres transformadores de 800 KVA. cada uno, relación 30.000-3.000 voltios, para mejora y ampliación del actual suministro.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos que consideren oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 26 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe interino, S. Artiach. 3.438—O.

**NEUVA INDUSTRIA**

Peticionario: Esmaltados Antiácidos «Eguia».

Objeto de la industria: Instalación de una esmaltería, para esmalte antiácido. Capacidad de producción: 50 kilogramos de chapa esmaltada por ambas caras en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 26 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe interino, S. Artiach. 3.436—O.

**VALLADOLID****Rectificación**

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio de esta Delegación número 3.386—O., publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 142, correspondiente al día 22 de mayo de 1951, página 1130, de su Anexo único, se rectifica en el sentido de que el nombre del peticionario es don Manuel Jiménez Alfaró y Alaminos y no el que se consignaba.

## DISTRITOS MINEROS

Los Ingenieros Jefe, de los Distritos Mineros que se expresan hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso	NOMBRE DEL PERMISO	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	Núm.	Fecha
<b>MADRID</b>							
<b>Provincia de Segovia</b>							
680	«Leceaa»	Volframio y estaño	1.200	Otero Herreros y Vegas de Matute	48		20-4-1951
682	«Emilia»	Idem id.	50	Otero de Herreros	47		18-4-1951
<b>BADAJOS-CACERES</b>							
<b>Provincia de Badajoz</b>							
9.841	«Marina»	Plomo	20	Malcocinado	74		2-4-1951
9.892	«Nuestra Señora del Pilar»	Plomo	20	Berlanga	69		27-3-1951
9.905	«La Perfumada»	Plomo	18	Azuaga	68		26-3-1951
9.907	«Previsora»	Volframio	56	Campanario	75		3-4-1951
9.909	«Santa Ricarda»	Hierro	33	Granja de Torrehermosa	65		20-3-1951
9.910	«El Amigo»	Plomo	18	Granja de Torrehermosa	64		17-3-1951
9.911	«Santa Ricarda núm. 2»	Hierro	12	Granja de Torrehermosa	64		17-3-1951
9.912	«Santo Cristo»	Hierro	94	Zalamea de la Serena	70		28-3-1951
9.913	«Santa Inés»	Hierro	24	Higuera de la Serena	70		28-3-1951
9.915	«Esperanza»	Volframio y estaño	34	Oliva de Mérida	74		2-4-1951
9.916	«La Mantecona»	Volframio y estaño	300	Alburquerque	71		29-3-1951
9.918	«Inés»	Hierro	69	Jerez de los Caballeros	69		27-3-1951
9.919	«Diana»	Hierro	24	Jerez de los Caballeros	68		26-3-1951
9.920	«Coto Real»	Hierro	148	Burguillos del Cerro	71		29-3-1951
9.921	«Virgen de Fátima»	Plomo	20	Granja de Torrehermosa	66		21-2-1951
9.922	«San Manuel»	Plomo	20	Azuaga	67		24-3-1951
9.924	«El Membrillo»	Plomo	20	Azuaga	67		24-3-1951
9.927	«San José»	Plomo	21	Azuaga	66		21-3-1951
9.928	«San Ramón»	Volframio	36	Campanario y Castuera	75		3-4-1951
<b>Provincia de Cáceres</b>							
7.493	«San Bosco»	Volframio	373	Valencia de Alcántara	30		7-2-1951
7.494	«Peñitas»	Volframio	91	Valencia de Alcántara	30		7-2-1951
7.495	«Maria Auxiliadora»	Volframio	257	Valencia de Alcántara	31		8-2-1951
7.496	«San Anselmo»	Volframio	280	Torremocha	43		22-2-1951
7.497	«Santiago Apóstol»	Volframio	20	Montánchez	35		13-2-1951
7.498	«Santa Rita de Casia»	Volframio	20	Montánchez	36		14-2-1951
7.499	«San Juan»	Volframio	35	Montánchez	36		14-2-1951
7.500	«San José»	Volframio	20	Montánchez	36		14-2-1951
7.501	«Virgen de Bótoa»	Volframio	238	Garrovillas	37		15-2-1951
7.502	«Virgen de las Angustias»	Volframio	86	Valencia de Alcántara	31		8-2-1951
7.503	«Virgen de la Montaña»	Volframio	24	Valencia de Alcántara	32		9-2-1951
7.504	«Josefina»	Volframio	54	Valencia de Alcántara	32		9-2-1951
7.510	«San Antonio»	Estaño	27	Albala	41		20-2-1951
7.511	«La Giralda»	Estaño	20	Montánchez	35		13-2-1951
7.512	«San Pedro»	Estaño	72	Logroñán	40		19-2-1951
7.515	«Fátima»	Volframio y estaño	20	Acebo	38		16-2-1951
7.517	«Coincidencia»	Estaño y volframio	28	Valverde del Fresno	33		10-2-1951
7.518	«Las Lagunas»	Estaño y volframio	16	Aceituna	43		22-2-1951
7.521	«Santa Rita»	Volframio y estaño	20	Acebo	38		16-2-1951
7.522	«Purita»	Volframio	21	Perales del Puerto	38		16-2-1951
7.524	«Carmina»	Volframio y estaño	25	San Martín de Trevejo	41		20-2-1951
7.525	«La Castellana»	Volframio y estaño	30	Gata	37		15-2-1951
7.526	«Jesús del Gran Poder»	Schelita y estaño	66	Villanueva la Sierra	41		20-2-1951
7.527	«El Duro»	Volframio y estaño	20	Cáceres	39		17-2-1951
7.528	«San José»	Estaño y volframio	48	Valverde del Fresno	34		12-2-1951
7.529	«San Alberto»	Plomo y cinc	18	Berzocana	40		19-2-1951
7.530	«San Eusebio»	Plomo y cinc	44	Berzocana	40		19-2-1951
7.531	«Mosa segunda»	Estaño	135	Cáceres	39		17-2-1951
7.532	«Goya»	Volframio	20	Gata	37		15-2-1951
7.533	«Virgen de Fátima»	Estaño	25	Perales del Puerto	38		16-2-1951
7.534	«La Inesperada»	Volframio y estaño	30	Gata	36		14-2-1951
7.535	«La Madrileña»	Volframio y estaño	116	Valencia de Alcántara	33		10-2-1951
7.537	«Covadonga»	Volframio y estaño	86	Trujillo	40		19-2-1951
7.538	«San José»	Estaño y volframio	36	Cáceres	39		17-2-1951
7.539	«Cuatro Amigos»	Estaño y volframio	40	Arroyo de la Luz	41		20-2-1951
7.540	«Pili-Mary»	Estaño y volframio	22	Fozueco de Zarzón	42		21-2-1951
7.541	«Jesús»	Volframio	10	Valverde del Fresno	34		13-2-1951
7.542	«Los Llanos»	Volframio y estaño	16	Valverde del Fresno	35		13-2-1951
7.543	«San Raimundo de Peñarfort»	Volframio y estaño	13	Valverde del Fresno	35		13-2-1951
7.546	«Victoria»	Volframio y estaño	143	Casas de Don Antonio	42		21-2-1951
7.569	«San Antonio»	Volframio y estaño	96	Trujillo	39		17-2-1951
7.612	«Fuentes»	Volframio y estaño	60	Villamiel	43		22-2-1951
7.613	«Carmina»	Volframio	10	Garrovillas	37		15-2-1951
<b>CORDOBA</b>							
<b>Provincia de Córdoba</b>							
10.513	«Mari-Tere»	Cobre	21	El Viso	85		10-4-1951
10.510	«Extremaña Modesta 2.ª»	Volframio	50	Villaralto	85		10-4-1951
10.508	«Victoria»	Plomo	375	Alcaracejos	85		10-4-1951

Número del permiso	NOMBRE DEL PERMISO	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	
					Núm.	Fecha
10.507	«Victoria 2.ª»	Volframio	56	El Viso y Santa Eufemia	85	10-4-1951
10.530	«Ampliación a Mari-Tere»	Cobre	26	El Viso	36	10-2-1951
10.536	«Toledo»	Volframio	120	Adamuz	45	21-2-1951
10.537	«Guadalajara»	Volframio	60	Montoro	46	22-2-1951
10.538	«Madrid»	Volframio	90	Santa Eufemia	47	23-2-1951
10.539	«Cuenca»	Volframio	50	Montoro	49	26-2-1951
10.558	«Ceres número Ocho»	Casiterita	86	Cardena	76	30-3-1951
10.559	«Ceres número Seis»	Casiterita	72	Cardena	77	31-3-1951
10.560	«Júpiter número Uno»	Volframio	20	Cardena	77	31-3-1951
10.562	«Ceres número Nueve»	Casiterita	60	Cardena	78	2-4-1951
10.563	«Júpiter número Dos»	Volframio	20	Cardena	78	2-4-1951
10.564	«Júpiter número Tres»	Volframio	80	Adamuz	79	3-4-1951
10.565	«Júpiter número Cuatro»	Volframio	42	Cardena	79	3-4-1951
10.542	«Victoria Quinta»	Volframio	54	El Viso	84	9-4-1951
10.566	«Júpiter número Cinco»	Volframio	66	Villanueva de Córdoba	80	4-4-1951
10.575	«Segunda Tres Cruces»	Plomo	20	Villanueva de Córdoba	80	4-4-1951
10.592	«Alita»	Volframio	36	Santa Eufemia	81	5-4-1951
10.594	«Vista Alegre»	Volframio	48	Dos Torres	81	5-4-1951
10.556	«Adelina»	Volframio	20	Dos Torres	81	5-4-1951
10.557	«Adelina Segunda»	Volframio	21	Añora	81	5-4-1951
10.574	«Júpiter número Seis»	Volframio	20	Villaralto	81	5-4-1951
10.604	«Hernia»	Volframio	93	Cardena	81	5-4-1951
10.593	«San Jerónimo»	Plomo y otros	225	Dos Torres	82	6-4-1951
10.576	«Santa Ana»	Plomo	21	El Viso	82	6-4-1951
10.573	«San Ramón»	Volframio	24	Cardena	82	6-4-1951
10.56-	«Victoria Novena»	Volframio	40	Dos Torres	82	6-4-1951
10.554	«Extremeña Mercedes»	Volframio	76	Villaralto	82	6-4-1951
10.561	«Victoria Novena»	Volframio	64	Cardena	82	6-4-1951
10.544	«Victoria Séptima»	Volframio	60	Adamuz	82	6-4-1951
10.543	«Victoria Sexta»	Volframio	61	Santa Eufemia	82	6-4-1951
10.526	«Ampliación a San José»	Plomo	48	Montoro	84	9-4-1951
10.541	«Victoria Cuarta»	Volframio	52	El Viso	84	9-4-1951

## GRANADA-MÁLAGA

## Provincia de Granada

28.867	«G»	Cobre y hierro	140	Guéjar Sierra	6	10-1-1951
28.870	«Carmen»	Hierro	20	Colomera	41	21-2-1951
28.880	«María Teresa»	Hierro	75	Huénaja y Dólar	82	13-4-1951
28.882	«Gota Fria de Oro»	Hierro	20	Lanjarón	83	14-4-1951

## Provincia de Málaga

## Permisos de investigación

5.711	«San Miguel Arcángel»	Petróleo	1.200	Ronda	74	4-4-1951
5.712	«Carmen»	Plomo y bario	20	Pizarra	76	6-4-1951
5.714	«Chiqui»	Baritina	30	Almogía	78	6-4-1951
5.715	«La Serranita»	Plomo	12	Cútar	78	8-4-1951
5.719	«Petra II»	Amianto	100	Mijas	82	13-4-1951
5.720	«Guanajo»	Cuarzo	120	Periana	78	8-4-1951
5.721	«Arriondoganean»	Talco	12	Mijas	78	8-4-1951
5.722	«Andiederra»	Talco	10	Mijas	80	11-4-1951
5.723	«Eskarrikasco»	Plomo	36	Ronda	80	11-4-1951
5.724	«Manolin»	Plomo	50	Alhaurin el Grande	80	11-4-1951
5.725	«Carmelita»	Plomo	40	Alhaurin el Grande	82	13-4-1951
5.726	«Bienvenida»	Talco	25	Mijas y Ojén	82	13-4-1951
5.728	«Amparín»	Amianto	750	Mijas	73	3-4-1951

## Concesiones de explotación

5.664	«La Salvaora»	Talco	20	Mijas	74	4-4-1951
5.668	«Miraquebién»	Talco	20	Mijas y Ojén	76	6-4-1951

## GUÍPUZCOA, ALAVA Y NAVARRA

## Provincia de Navarra

2.963	«Santa Brígida»	Plomo y cinc	79	Huici	32	14-3-1951
2.967	«Ampliación a San Tiburecio»	Barita	11	Leiza	33	16-3-1951
2.961	«Garbi»	Barita	20	Leiza (Navarra)		
4.474	«Errota-Berricoa»	Barita	20	Elduayen (Guipúzcoa)		

## HUELVA

13.312	«Ampliación de Mina San Antonio»	Manganeso	19	Zalamea la Real	71	30-3-1951
13.313	«Jesús»	Manganeso	51	El Granado	73	2-4-1951
3.314	«Prosperidad»	Manganeso	21	El Cerro de Andévalo	74	3-4-1951

## SALAMANCA

## Provincia de Salamanca

3.467	«San José»	Estaño	390	Fuentes de Oñoro	41	2-4-1951
3.489	«Santa Marina»	Volframio	18	Villasbuenas	42	4-4-1951
3.499	«Santa Genoveva»	Estaño y volframio	121	Martinamor	42	4-4-1951
3.500	«Amistad»	Volframio	15	Villarmuerto	41	2-4-1951
3.501	«María del Rosario»	Mica	36	Villaseco de los Reyes	42	4-4-1951

Número del permiso	NOMBRE DEL PERMISO	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el «B.O.» de la provincia	
					Núm.	Fecha
3.503	«Consuelo»	Volframio	16	Barceo-Barceino	41	2-4-1951
3.504	«La Antigua»	Volframio	18	Cespadosa de Tormes	43	6-4-1951
3.505	«Charl»	Scheelita	15	Cespadosa de Tormes	43	6-4-1951
<b>Provincia de Avila</b>						
392	«Santa María»	Volframio	20	Puerto Castilla	41	5-4-1951
397	«Adelita»	Volframio	120	Puerto Castilla	38	29-3-1951
400	«Isabel»	Volframio y estaño	90	Puerto Castilla	31	13-3-1951
402	«Celita»	Volframio	72	Puerto Castilla	39	31-3-1951
406	«Hisan»	Scheelita y estaño	100	Llanos de Tormes	40	3-4-1951
<b>SANTANDER</b>						
<b>Provincia de Santander</b>						
15.572	«María Teresa»	Hierro	30	Castro-Urdiales	29	7-3-1951
15.568	«Esperanza IV»	Lignito	106	Las Rozas	35	21-3-1951
15.566	«Porvenir»	Cinc	2.679	Reocin, Cabezon de la Sal, Alfor de Lloredo y Udias	39	30-3-1951
15.572	«José»	Hierro	36	Castro-Urdiales	43	9-4-1951

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifiquen, en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas, 981, 862, 861, 972, 890, 892, 974, 973, 868, 979, 804, 891 y 893.—O.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

**Obras de reparación de carreteras SUBASTA**

Hasta las trece horas del día 20 de junio de 1951 se admitirán, en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife o en la de Las Palmas y Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, con riegos asfáltico, entre los kilómetros 11 al 15 de la carretera L-8210 de Icod a Buenavista, cuyo presupuesto asciende a 304.373,03 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y su abono con cargo a un solo ejercicio, para 1951, pesetas 304.373,03; la fianza provisional será de 6.087,50 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 25 de junio de 1951, a las diecisiete horas, en el domicilio de la Junta, ante la Comisión Ejecutiva de la misma y con arreglo a las disposiciones vigentes.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones, de su presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechando, desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador a quien le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929.

El rematante quedará obligado a la observancia de lo dispuesto en el vigente Código del Trabajo de 23 de agosto de 1926; Ley de 1.º de septiembre de 1939 sobre Retiro obrero, y Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1939 y 2 de febrero de 1940 sobre el Subsidio de Vejez; Ley de 18 de julio de 1938 sobre Subsidio Familiar obligatorio; Decreto de 20 de octubre de 1938; Ley de 13 de julio de 1940 sobre Descanso dominical; Orden de 20 de diciembre de 1940 y Decreto de 29 de marzo de 1941 sobre Salario mínimo; Decreto de 8 de octubre de 1932 y Reglamento para aplicación de la Ley de Accidentes del Trabajo en la Industria de 31 de enero de 1933;

Ley de 17 de octubre de 1940; Decreto de 9 de marzo de 1940, modificado por Decreto de 21 de noviembre de 1947; Ley de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939 sobre Protección a la Industria Nacional, y demás disposiciones vigentes en la materia.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas además al cumplimiento del Real Decreto número 2.113 de 24 de diciembre de 1928 y órdenes posteriores que les afecte.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de mayo de 1951.—El Gobernador-Presidente (ilegible).—P. A. de la C. E., el Secretario-Contador, Elicio Lecuona Diaz.

Nota.—El licitador, además, de la proposición, que ha de venir en pliego cerrado y lacrado y con la firma del interesado, acompañará por separado y a la vista el resguardo de la fianza provisional, constituida en la Caja General de Depósitos o Sucursales, y si ésta se hiciera en efectos de la Deuda Pública, deberá ser presentada también la póliza de adquisición de los mismos suscrita por el Agente de Cambio y Bolsa.

Si el licitador fuese contratista en ejercicio presentará la documentación acreditativa de estar al corriente en el pago de la contribución industrial y de los seguros sociales. En todo caso, para tomar parte en la subasta deberá tenerse presente lo dispuesto en la Orden ministerial de 29 de octubre de 1941.

(Fecha ut supra.)

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según cédula personal núm. ...., con domicilio en ..... (provincia de .....), calle de ....., núm. .... enterado del anuncio fecha ..... publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia en ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la subasta de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será deseñada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)  
1.147—O.

**JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER**

**CONCURSO PARA ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE UN CUADRO ELÉCTRICO DE VENTAS, CON DESTINO A LA LONJA DE PESCADO DEL NUEVO PUERTO DE LA DÁRSENA DE MALIAÑO, DEL PUERTO DE SANTANDER**

Autorizada por Orden comunicada del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, de 17 de marzo de 1951, esta Junta de Obras ha señalado el día 22 de junio de 1951, a las once horas, para la apertura de proposiciones para optar al «concurso para adquisición y montaje de un cuadro eléctrico de ventas, con destino a la lonja de pescado del nuevo puerto de la dársena de Maliaño, del puerto de Santander».

La licitación se celebrará en el domicilio, paseo de Pereda, 33, ante una Comisión constituida por el Presidente de la Junta o persona en quien delegue, el Vocal-Interventor, el Ingeniero Director, el Secretario-Contador, el Abogado del Estado y el Notario correspondiente, en los términos prevenidos por la Instrucción de 8 de septiembre de 1836, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, y demás disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto para conocimiento del público las condiciones y planos correspondientes, en las oficinas de la Junta y en el Ministerio de Obras Públicas.

Se admitirán proposiciones en las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del día 16 de junio de 1951, en la Secretaría de la Junta de Obras del puerto de Santander, y en el Negociado correspondiente de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, en el Ministerio de Obras Públicas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de clase sexta (4,75 pesetas), debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido, del modo que previene la referida instrucción, la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de dos mil setecientos

tas sesenta y ocho pesetas y setenta y dos céntimos (2.768,72 pesetas), cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de los valores.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizado, cuando proceda:

1.º Cédula personal o documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna Entidad extranjera debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente, referente a su personalidad, expedida, bien por el Consúl de España en la Nación de origen o bien por el Consúl de esa Nación en España.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requieran en los pliegos de condiciones como necesarios para tomar parte en la licitación de este concurso.

Santander, 19 de mayo de 1951.—El Presidente.—El Secretario-Contador.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... según cédula personal núm. .... case ..... tarifa ..... con residencia en ..... provincia de ..... calle de ..... núm. .... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso sobre «Adquisición y montaje de un cuadro eléctrico de ventas, con destino a la lonja de pescado del nuevo puerto de la dársena de Maliaño, del puerto de Santander», se compromete tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)  
1.139-O.

## SERVICIOS HIDRAULICOS.

### GUADIANA

#### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Isidro Luz y Fernández de Luz.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Enrique Cabanillas Sánchez Daza.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo continuos.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Záncara.

Término municipal en que radicarán las obras: Villar de Cañas (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitos en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 19 de mayo de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

1 038-O.

## UNIVERSIDAD DE MADRID

### Secretaría general

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace público la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo título de Licenciado en Medicina a favor de don Máximo Gutiérrez Pérez de la Riva, por extracto del que le fué expedido en 16 de noviembre de 1933.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 21 de mayo de 1951.—El Secretario general, Manuel Fernández.  
3.440-O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### LA CORUÑA

Por acuerdo de esta Excm. Diputación Provincial, adoptado en fecha 30 de abril último, se saca a concurso el abastecimiento de viveres y combustible a los Establecimientos provinciales de Beneficencia en La Coruña y Santiago de Compostela, durante el segundo semestre del año 1951.

Las proposiciones podrán presentarse en pliego cerrado y durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, desde las once a las trece horas, en la Secretaría (Sección de Gobernación), de esta Corporación provincial, y en las Direcciones administrativas de los establecimientos, de nueve y treinta minutos a las trece horas. El concurso tendrá lugar en el salón de la Presidencia de esta Diputación Provincial el veinticinco día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hora de doce. Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ..... mayor de edad ..... vecino de ..... enterado del anuncio y pliego

de condiciones para contratar el suministro por grupos de los viveres y combustibles que se precisen en los Establecimientos provinciales de Beneficencia de La Coruña y Santiago, durante el segundo semestre del año 1941, se compromete a prestar dicho servicio a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, en La Coruña o Santiago, y por lo que se refiere al grupo o grupos que comprenden los artículos que a continuación se detallan: ..... (Aqui se consignará artículo por artículo, en letra, por unidad con sus respectivos precios.)

(Fecha, firma y rúbrica del concursante).

Las proposiciones sólo podrán referirse a los Establecimientos de una de las dos citadas poblaciones. Cada proposición podrá comprender todos los artículos objeto del concurso o sólo uno o varios grupos. La fianza provisional a constituir se consigna detalladamente en el pliego de condiciones, económico-administrativas. La definitiva consistirá en el doble de la provisional. La obligación del suministro comienza desde el 1.º de julio a 31 de diciembre, inclusive, del corriente año, y lo hará entregando los artículos en perfecta condiciones de consumo. Para casos de incumplimiento de las obligaciones del contrato la Presidencia podrá imponer al contratista multa de 50 a 500 pesetas, según los casos, pudiendo rescindirle si se repitiesen las infracciones más de tres veces. El contrato se entiende celebrado a riesgo y ventura, sin que en ningún caso pueda el contratista pedir alteración de precio o rescisión. Sin embargo, las oscilaciones en el mercado, mantenidas durante dos meses, de un 20 por 100 o superior en los precios de alguno de los artículos producirán aumento o disminución de los contratados de igual tanto por ciento. Si en 1.º de enero de 1952 no se hubiese podido contratar por cualquier causa el servicio de que se trata, los contratistas tendrán obligación de continuar realizando el suministro por los mismos precios y condiciones estipulados, hasta que se celebre nuevo concurso o se acuerde celebrar el servicio por administración, no excediendo este plazo de dos meses y siempre que la Diputación Provincial se halle al corriente, en tal momento, de sus obligaciones con el contratista.

La Coruña, 10 de mayo de 1951.—El Presidente, Diego Delicado Marsón.—El Secretario accidental, Ramón Piñero.  
1.143-O.

## TERUEL

### CONCURSO

La excelentísima Diputación Provincial de Teruel, en sesión celebrada el día 26 de abril último, acordó la provisión en propiedad, mediante concurso, de las siguientes plazas vacantes en la imprenta provincial.

Una plaza de Regente de la imprenta, dotada con el sueldo anual de 12.000 pesetas, más el 20 por 100 transitorio por carestía de vida.

Una plaza de Cajista de la misma imprenta, dotada con el sueldo anual de 6.200 pesetas, más el 20 por 100 transitorio por carestía de vida.

Ambos gozarán de quinquenios y demás beneficios inherentes a los funcionarios provinciales.

Los aspirantes a la plaza de Regente deberán demostrar, mediante examen ante el Tribunal correspondiente, que reúnen la suficiente cultura y capacidad para el desempeño de su cargo, y los que lo sean a la de Cajista, sufrirán un examen práctico.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en este concurso es el de treinta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y las bases del mismo son las

que se especifican en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 60, correspondiente al 18 de mayo de 1951.

Teruel, 18 de mayo de 1951.—El Presidente, Antonio Bernad.—El Secretario, Emanuel Molina.

1.141-O.

## AYUNTAMIENTOS

### GANDIA

#### CONCURSO-SUBASTA

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en sesiones celebradas el 12 de abril y 9 de mayo en curso, acordó se proceda a la ejecución, de conformidad con los pliegos de condiciones técnico-administrativas y mediante los trámites de concurso-subasta, expresamente autorizados por el artículo 307 de la Ley de Régimen Local, para ir a la construcción de los proyectos de las edificaciones que se expresan:

Un Palacio de Comunicaciones con tres viviendas para sus empleados, y en sus plantas superiores, un grupo de 16 viviendas protegidas para funcionarios públicos, acogidas a la legislación de 19 de abril de 1939 y Reglamento para su aplicación, cuya construcción se realizará con estricta sujeción a la documentación técnica y pliego de condiciones facultativas, redactados por el señor Arquitecto municipal y aprobados por la Superioridad con fechas 11 de noviembre de 1949 y 6 de septiembre de 1950.

El articulado del pliego de condiciones administrativas que rijan este concurso-subasta, resumido, es como sigue:

Durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, desde las once a las trece horas, proposiciones para optar como licitantes en este concurso-subasta de construcción de obras, y cuyo presupuesto de contrata asciende a un total de 1.873.170,41 pesetas, de las cuales corresponden 962.050,16 pesetas al proyecto de construcción del Palacio de Comunicaciones, con sus tres viviendas para su personal, y el resto, o sean pesetas 911.120,28, para la ejecución del proyecto de las 16 viviendas protegidas para funcionarios públicos, a levantar en las plantas superiores de la anterior edificación una vez realizada, cuyas edificaciones tienen su emplazamiento en la plaza del Rey Don Jaime y calle de la Purísima, de esta ciudad. Debiendo quedar terminadas la totalidad de esta obra en un plazo de veinte meses, contados a partir de la siguiente fecha de la formalización de la escritura pública de adjudicación definitiva.

Se señala como fianza provisional la cantidad de 37.463,40 pesetas, que deberá depositarse previamente en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales, o en la Caja Municipal, en metálico, valores del Estado, Cédulas del Banco de Crédito Local o del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, a disposición en la parte afectante de los créditos facilitados por las entidades acreedoras.

El proyecto completo, juntamente con los pliegos de condiciones técnicas y las administrativas, se hallará de manifiesto, durante el indicado plazo, en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda y Caja Postal de Ahorros, en los días y horas hábiles de oficina expresados.

Cada licitador presentará dos sobres cerrados y lacrados, debidamente firmados y rubricados en su anverso, conteniendo uno las referencias técnicas y financie-

ras del proponente, y el otro contendrá la propuesta económica por la que se compromete a la realización de estas obras; acompañando, por último, otro sobre, que irá abierto, en el que incluirá la cédula personal u otro documento acreditativo de su personalidad y obrando mediante poder o mandato, la correspondiente escritura pública acreditativa y debidamente bastantada por Letrado en ejercicio, así como también el resguardo de haber hecho la consignación de la fianza provisional señalada.

La apertura de los sobres se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos. Quedará constituida la Mesa bajo la presidencia del señor Alcalde y Concejal delegado por la excelentísima Corporación, pudiendo también formar parte de la misma un Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda y otro de la Dirección General de Correos, autorizando el acto de apertura, admisión de proposiciones, su desestimación y adjudicación provisional, en su caso, como funcionario autorizante, el señor Secretario de la Corporación.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitantes no escogidos por no merecer suficiente garantía, que la Mesa rechace, serán inmediatamente destruidos ante el fedatario municipal, procediéndose a continuación a la apertura ante el mismo de los sobres restantes, que contengan las propuestas económicas de los seleccionados y adjudicando provisionalmente la construcción de las referidas obras, a la propuesta más baja. Los proponentes podrán pedir aclaraciones en el acto de apertura de pliegos.

Terminado el acto se devolverán a los licitantes los resguardos de sus depósitos y documentos acreditativos de su personalidad, reteniéndose tan sólo los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario elevará la fianza provisional a definitiva, consignando la cantidad de 74.926,81 pesetas, en la forma y contenido expresados en el pliego de condiciones, viniendo obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario designado por turno, dentro del término de un mes, en que se le comunicó la adjudicación, formalizándose ésta en forma definitiva.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1919 «Gaceta» del día 7). Una vez le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo dispuesto en el apartado d) del antecitado Decreto-ley, y vendrá obligado a cumplimentar lo dispuesto en las cláusulas décima y subsiguientes del pliego de condiciones administrativas.

En lo no previsto especialmente en el pliego de condiciones administrativas y en este anuncio serán de aplicación las prescripciones del artículo 15 y subsiguientes del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales.

La propuesta económica de realización de obras se ajustará estrictamente al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ....., provincia ....., según cédula personal número ..... con residencia en ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso-subasta de las obras de construcción de un Palacio de Comunicaciones y tres viviendas para sus empleados y de un grupo de 16 viviendas protegidas en la calle Purísima y plaza del Rey Don Jaime, de esta ciu-

dad, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción completa a los proyectos, respectivos, requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (en letra y claramente expresada).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes y rijan durante la ejecución de la obra.

(Lugar, fecha y firma, con dos apellidos y rúbrica del proponente.)

Gandia, 16 de mayo de 1951.—El Alcalde, José Román.

3.435-O.

## SAN MIGUEL DE BASAURI

### SUBASTA

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de trece viviendas, con todos sus servicios, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Hermenegildo José Murga Acebal, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar el concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 859.056,76 pesetas, debiendo quedar las obras terminadas en un plazo de quince meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de pesetas 17.181,13, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de San Miguel de Basauri y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, documento de identidad que posea y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre, conteniendo las proposiciones económicas.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, o en sus Sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos; pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4,65 pesetas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando a concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de esta que se hallan al corriente en el pago del Retiro obrero, Seguro obligatorio, Accidentes del trabajo y Contribución Industrial o de Utilidades.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes. (Ley de 19 de abril de 1939.) Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

San Miguel de Basauri, 19 de mayo de 1951.—El Alcalde, Fausto Aibo.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... enterado con todo detalle del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de trece viviendas protegidas para Maestros en San Miguel de Basauri (Vizcaya), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos (la cantidad de pesetas y céntimos debe hacerse precisamente en letra, desechándose la que no figure en esta forma.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes, y al exacto cumplimiento de todas las prescripciones legales de carácter social.

El proponente señala para todos los efectos como su domicilio en San Miguel de Basauri la casa número ..... de la calle .....

(Lugar fecha, firma y rúbrica con los dos apellidos del proponente.)

1.145—O.

## TARRAGONA

### PROVISIÓN DE LA PLAZA DE SUEJEFE DE VIGILANCIA

Se anuncia la provisión mediante concurso de la plaza de Subjefe de Vigilancia, dotada con el haber anual de pesetas 10.000, independientemente de los demás emolumentos de carácter general.

La edad para poder concursar, plazos, documentación a presentar, programa y demás condiciones se señalan en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 17 de mayo corriente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 18 de mayo de 1951.—El Alcalde, E. Olivé.—P. A. de la C., el Secretario, C. Martínez Peñalver.

1.140—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### CEMENTOS VILAFRANCA, S. A.

#### CONVOCATORIA

De conformidad con lo prevenido en el artículo noveno de los Estatutos de esta Sociedad, por la presente se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, a las dieciséis horas del día 26 de mayo, en primera convocatoria, o en segunda, en su caso, a la misma hora del siguiente día, en la ciudad de Lugo y oficinas de la Sociedad, para resolución de los siguientes asuntos:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Memoria, balance y cuentas generales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 1950.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

#### EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en la pieza separada sobre declaración de herederos abintestato de don Francisco Serra Alavedra, formada aquélla de las diligencias que de oficio se siguen sobre prevención abintestato de dicho causante, fallecido en esta ciudad el día siete de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, de setenta años de edad, consero, con domicilio en los bajos de la casa número cinco de la calle de Miguel Foronda, de esta ciudad, nacido en Tarrasa, desconociéndose los nombres de sus padres; y por medio del presente se anuncia su muerte sin testar, así como que nadie ha reclamado su herencia; habiéndose personado en las actuaciones el señor Abogado del Estado en nombre de éste como presunto heredero, y se hace mediante el presente edicto un segundo llamamiento a las personas que se crean con derecho a dicha herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, Salón de Víctor Pradera, dentro del término de veinte días, siguientes al de esta publicación, con apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Felipe Ortuño.

1.052—A. J.

3.º Gestión del Consejo de Administración durante el mismo ejercicio; y

4.º Proposiciones de los señores accionistas o del Consejo de Administración.

Todos los documentos relacionados con las cuentas sociales, se hallan a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la Sociedad.

Lugo, 4 de mayo de 1951.—El Presidente, Mauricio Ruiz de Velasco.—El Secretario, José Varela Fernández.

1.056—P.

### CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE GUIPUZCOA

Se abre concurso para la ejecución de los trabajos de albañilería referentes a la construcción de un edificio para residencia o colonia escolar en Ribavellosa de Cameros (Logroño). El pliego de condiciones y presupuesto se hallan de manifiesto en la Secretaría Central de dicha Institución (Garibay, 13-15), y las proposiciones deberán presentarse antes de las doce horas del día 20 de junio próximo.

San Sebastián, 19 de mayo de 1951.—El Director, José Benarán.—3.401-P.

### EDITORIAL «SATURNINO CALLEJA», SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Madrid calle de Valencia, número 28, el día 31 de mayo, a las doce de la mañana, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y día, a las doce y media de la mañana.

Para concurrir a la Junta habrá que cumplir los requisitos que determinan los Estatutos sociales.

3.434—P.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de Barcelona, en providencia de doce del actual, dictada en el juicio ejecutivo promovido por «Jover y Compañía», contra don Santiago Rocamora Moratona, se expide el presente por medio del cual se anuncia la venta en pública subasta nuevamente, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento, la porción de finca siguiente:

La mitad indivisa del terreno, con sus construcciones, rentas y frutos, señalado con los números veinticuatro y veintiséis de la calle de la Industria, de Sabadell, de extensión superficial catorce metros y diez centímetros de frente y doce metros y setenta centímetros en su espalda; de ancho en ambos lados, y de fondo, cuarenta metros y treinta centímetros en su lado Oeste, y en su linde Este, donde forma un pequeño ángulo, veintiocho metros y ocho centímetros en el frente hasta el vértice de dicho ángulo, y quince metros y cuarenta y ocho centímetros desde el referido vértice hasta su espalda, siendo su superficie total de seiscientos quince metros y veintitrés centímetros cuadrados, iguales a dieciséis mil doscientos veintidós palmos y ochocientas noventa y tres milésimas; y linda: por su frente, Norte, con dicha calle de la Industria; por la derecha, saliendo, Oeste, con la calle de San Lorenzo; por la izquierda, Oeste, con restante finca que se segregó, y por la espalda, Sur, con don Clemente Farrás.

Valorada dicha mitad indivisa en trescientas treinta y ocho mil ochocientos sesenta y cuatro pesetas cuarenta y seis céntimos.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día veintisiete de junio próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirá postura que

no cubra las dos terceras partes del avalúo, con la deducción del veinticinco por ciento antes indicado.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Los autos y la certificación de cargas que determina la Ley, se hallan de manifiesto en Secretaría; que dichas cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, quince de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, L. Urrutia.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Joaquín Polit.

3.425-A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de Barcelona, en providencia de 12 del actual dictada en el juicio ejecutivo promovido por «Jover y Compañía», contra don Santiago Rocamora Moratonas, se expide el presente por medio del cual se anuncia la venta en pública subasta nuevamente por primera vez, término de ocho días, por las dos terceras partes del avalúo y en lotes separados los siguientes bienes:

Primer lote.—Un lavadero mecánico, compuesto de cuatro barcas, marca «Turo», sin número visible, en estado de funcionamiento y con cinco palas de hierro en cada barca, con nueve ganchos y un secador, sin marca ni número y funcionando. Valorado en setecientos mil pesetas.

Segundo lote.—Una lizosa con chapa, de la Jefatura de Industria de Barcelona, expediente número 3561; presión de timbre, tres kilos y medio por centímetro cuadrado. Valorado en cuatrocientas mil pesetas.

Tercer lote.—Dos cardas (cardas dobles). Valorado en trescientas ochenta mil pesetas.

Cuarto lote.—Tres guils de dos cabezas. Valorado en doscientas sesenta mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día cinco de junio próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para el remate el valor fijado en cada uno de los lotes relacionados.

2.º No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Se hace constar que los referidos bienes se encuentran en Madrid, calle de la cuarta transversal de Bolívar, sin número, zona industrial de las Delicias, en

poder y depósito de don Santiago Rocamora Moratonas.

Barcelona, quince de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, L. Urrutia.

3.424—A. J.

## JEREZ DE LA FRONTERA

Don Marcelino Barreras Pereira, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número uno de Jerez de la Frontera.

Hace público que en este Juzgado pende expediente promovido por don Ildefonso González Aguilar, mayor de edad, casado, ferroviario y vecino de esta ciudad, interesando que los dos apellidos González Aguilar formen uno sólo de «González-Aguilar», tanto para el recurrente como para su hijo Ildefonso González y González, por ser conocido tanto en sus relaciones como Jefe de la Sección de Reclamaciones de la R. E. N. F. E., y en tal carácter ha llegado a adquirir buen número de relaciones, principalmente por la índole de su cargo en los ramos de la industria y comercio local, y en todos ellos habitualmente es conocido por «señor González Aguilar», como igualmente el hijo del recurrente, que es llamado por los dos apellidos del padre, y originándose con ello las naturales confusiones en su vida pública; se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar tal adición de apellidos, «González-Aguilar», en uno solo, para que en el término de tres meses puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, previéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Jerez de la Frontera a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Marcelino Barreiras.—El Secretario judicial, P. D., Antonio Agar.

304—A. J.

## MOLINA DE ARAGON

## CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor don Fernando Menéndez Vives, Juez de Primera Instancia titular del Juzgado de Sigüenza, y por prórroga de jurisdicción de este partido de Molina de Aragón, dictada en los autos de demanda de juicio ordinario de mayor cuantía, instados por el Procurador don José Aguilar Martínez, en nombre y representación de don Miguel Megino Alcocer, mayor de edad, casado, electricista y vecino de Zaorejas, que tiene concedidos los beneficios legales de pobreza, contra doña Isabel Ruiz García y doña Encarnación Martínez Ruiz, mayores de edad, viudas y vecinas de esta ciudad, y contra don Nicasio Palacios Herranz y don Tomás Cid Aguado, también mayores de edad, y Sacerdotes y vecinos de esta ciudad, ambos como albaceas contadores partidores con carácter solidario del finado don Eusebio Megino Ruiz, modificada por haber fallecido doña Isabel Ruiz García, y los albaceas don Nicasio Palacios Herranz y don Tomás Cid Aguado a entenderse dirigida solamente contra doña Encarnación Martínez Ruiz, y los que sean sucesores de doña Isabel Ruiz García o se crean con derecho para oponerse a su pretensión, sobre declaración de inexistencia legal del contrato de compraventa otorgado por escritura de treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco ante el Notario de Molina de Aragón don Rafael Ruiz-Jarabo Baquero, con el número trescientos veintiocho de su protocolo, entre doña Encarnación Ruiz García, como vendedora, y doña Encarnación Martínez Ruiz, como compradora, y otros extremos; por la presente se emplaza a

los que sean sucesores de doña Isabel Ruiz García, o se crean con derecho para oponerse a su pretensión, para que en el término de nueve días comparezcan ante este Juzgado personándose en forma en dichos autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará los perjuicios que haya lugar en derecho.

Y para que tal inserción y emplazamiento tenga lugar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Molina de Aragón a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario judicial, Ramiro Lopez.

1.041—A. J.

## TORRELAVEGA

Por el presente, a efectos legales, se hace saber que en este Juzgado se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de Tomás Calderón Falacios, natural de Polanco, hijo de Adolfo y Generosa, casado con Refugio González Ansoarena, con último domicilio en Vispieres, que se ausentó para América hace treinta años.

Dado en Torrelavega a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Pedro Alvarez.

305.—A. J.

1.º 24-5-951

## ZARAGOZA

Don José María de Mesa Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos por el Procurador señor Bravo, en nombre de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, contra los cónyuges don Joaquín Florensa Ecequiel y doña María Casanova Rabal, en reclamación de pesetas 78.140,15 de principal y 15.000 pesetas más para gastos y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de junio próximo y hora de las diez, los bienes especialmente hipotecados que se describen como sigue:

1.º Trozo de monte en término municipal de Fraga (Huesca), partida de Monreal, de 6 hectáreas 45 áreas de superficie. Linderos: Este, Sur y Oeste, carretera de Madrid a Francia, y Norte, Antonia Larroya. Valorada en la suma de cuarenta mil pesetas, que sirve de tipo para esta subasta.

2.º Campo en término municipal de Fraga, en la partida Afueras de Santa Quiteria, de 57 áreas 9 centiáreas. Linderos: Este, camino; Norte y Sur, comunes, y Oeste, resto de finca matriz. Valorado en la suma de doscientas mil pesetas, que sirve de tipo para esta subasta.

Se advierte que no se admitirá postura inferior a la cantidad tipo de subasta; que todo licitador—salvo la entidad actora—, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración; que los autos y la certificación registral de cargas están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, José María de Mesa Fernández.—El Secretario (ilegible).

3.423—A. J.